

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A." "EN
LIQUIDACION"**

En el cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil catorce, en el local de la Compañía ubicado en la calle Loja y Av. Santa Bárbara, siendo las veinte horas, ocho de la noche, se reúnen los accionistas de la "COMPAÑIA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A.", señores: LUIS ALEJANDRO TAPIA PEÑARANDA, CÓRDOVA RODAS FAUSTO ROLANDO, CUJI LEÓN GERMÁN MARINO, DUCHIMAZA TAPIA BOLÍVAR RIGOBERTO, DUCHIMAZA TAPIA JOSÉ EDUARDO, DUCHIMAZA TAPIA JESÚS GILBERTO, LOPEZ DUCHIMAZA JESÚS RAMIRO, LOPEZ DUCHIMAZA SEGUNDO JOSE ARCENIO, LOMBAIDA ORELLANA LUIS GUILLERMO, LLIVICURA ORTEGA GERARDO LEONARDO, MOLINA CAMPOVERDE JESÚS RAMIRO, MUY ZHICAY LUIS ANTONIO, legalmente representado por su señora madre señora ROSA LAURA ZHICAY LEON, conforme el poder que exhibe a la Sala, ORELLANA SEMINARIO ANTONIO ELISEO, ORTEGA ORELLANA JESÚS BRAULIO, PEÑARANDA TACURI CARMITA LEONOR, PEÑARANDA TAPIA FROILAN ALEJANDRO, PEÑARANDA VILLA JESÚS BENIGNO, SEGOVIA RODAS FLAVIO HERNÁN, TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA, TAPIA LLIVICURA JUAN BAUTISTA, TOLEDO FERNÁNDEZ JESÚS GUILLERMO, TOLEDO FERNÁNDEZ JOSÉ HERNÁN, por sus propios derechos y en representación de los herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente de su fallecido padre quien vida fue el señor su TOLEDO RODAS JOSE NICANOR, conforme la carta poder que se presenta; TORRES ULLOA JESÚS RODRIGO, TORRES VILLA TERESA DE JESÚS, por sus propios derechos y en representación de su hijo señor RODAS TORRES WILSON EDUARDO, ULLOA MARCA GERMAN AUGUSTO, ZHICAY DAMIÁN SEGUNDO, TOLEDO FERNÁNDEZ JOSÉ HERNÁN quien preside la sesión y el señor, SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA, Gerente de la Compañía, quien actúa como secretario. Por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
- 2.- AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA. Y;
- 3.- LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS
- 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 6.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 7.- DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.

Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, no sin antes hacer las siguientes consideraciones: Que la Compañía se encuentra en proceso de liquidación, toda vez que no se ha presentado los balances en la Intendencia Compañía, por algunos años, por lo que la disolución de pleno derecho consta en la resolución masiva Nro. SC: DIC.C13.0165, de fecha 22 de febrero

del 2013, Consecuentemente se encuentra disuelta de oficio; en tal virtud, si los accionistas desean mantener con vida la Compañía es necesario proceder a su reactivación y presentar los balances y demás documentos que se sean del caso, conforme manda la Ley. También manifiesta que el plazo de duración de la vida Jurídica de la Compañía fenece en el 2016, razón por la propone se amplie este plazo por treinta años mas.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas presentes manifiestan, que es necesario mantener activa la Compañía, toda vez que las consideraciones expuestas por el señor Presidente son correctas; consecuentemente, aprueban por la unanimidad del capital social, la moción de reactivar la Compañía.

2.- AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA VIDA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA.- Así mismo, por unanimidad del capital suscrito presente, se resuelve aprobar la moción de Fijar Un Nuevo Plazo de Duración de la Compañía, que seria de **Treinta Años**, esto contado desde la inscripción en el Registro mercantil de la presente Escritura Pública.

3.- LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTUTOS, el señor Gerente de la Compañía manifiesta que dada la resolución de ampliar el plazo de duración de la Compañía se hace necesario reformar los estatutos de la Compañía concretamente el Artículo Segundo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá una duración de **TREINTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en Registro Mercantil, tiempo que podrá restringirse o prorrogarse de conformidad con la Ley." La Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueba la reforma del artículo segundo en los términos que se ha propuesto.

4.- Así mismo por las consideraciones antes indicadas es necesario aprobar los estados financieros e informes correspondientes, por lo que se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueban íntegramente los informes del señor Gerente.

5.- Luego se pone en consideración de la Junta el quinto punto a tratarse: **5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueban íntegramente los informes del señor Comisario.

6.- Luego se pone en consideración de la Junta el sexto punto tratarse: **6.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueban íntegramente los informes de los balances.

7.- Finalmente se pone en consideración de la junta el séptimo y último punto a tratarse **7.- DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.-** una vez analizado el informe, la Junta por estar de acuerdo con todo lo indicado, aprueban unánimemente dicho informe.

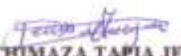
Luego de algunas deliberaciones y el análisis correspondiente la Junta General por unanimidad del capital suscrito presente, aprueban íntegramente lo tratado, autorizando al señor Gerente de la Compañía proceda a realizar las escrituras públicas y los trámites pertinentes que sean del caso.

El presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que aprobada por la unanimidad del capital suscrito presente, y para constancia firman los accionistas.

Atentamente,


CORDOVA RODAS FAUSTO ROLANDO


DUCHIMAZA TAPIA BOLÍVAR RIGOBERTO


DUCHIMAZA TAPIA JESÚS GILBERTO


LOPEZ DUCHIMAZA SEGUNDO JOSE ARCENIO LOMBAIDA ORELLANA LUIS GUILLERMO


LLIVICURA ORTEGA GERARDO LEONARDO


ROSA LAURA ZHICAY LEON


ORTEGA ORELLANA JESÚS BRAULIO


PENARANDA TAPIA PROHLAN ALEJANDRO


SEGOVIA RODAS FLAVIO HERNÁN


TAPIA LLIVICURA JUAN BAUTISTA


TOLEDO FERNÁNDEZ JESÚS GUILLERMO


TORRES ULLOA JESÚS RODRIGO


ULLOA MARCA GERMAN AUGUSTO


CUELTON GERMAN MARINO

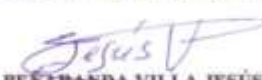

DUCHIMAZA TAPIA JOSÉ EDUARDO


LOPEZ DUCHIMAZA JESÚS RAMIRO


MOLINA CAMPOVERDE JESÚS RAMIRO


ORELLANA SEMINARIO ANTONIO ELISEO


PENARANDA TACURI CARMITA LEONOR


PENARANDA VILLA JESÚS BENIGNO


TAPIA PENARANDA JUAN BAUTISTA


TAPIA PEARANDA LUIS ALEJANDRO


TOLEDO FERNÁNDEZ JOSÉ HERNÁN


TORRES VILLA TERESA DE JESÚS


ZHICAY DAMIAN SEGUNDO


SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA